

DECRETO N° 028/2016 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 21 de Enero de 2016.-

VISTO: La nota presentada por el Director de Recursos Humanos, donde solicita se deje sin efecto el adicional de diferencia de categoría otorgado por Decreto N° 089/2014 D.E., al agente municipal **Darío Javier QUIROZ – DNI N° 35.701.102**, a partir del 01/01/2016; y

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera factible proceder a lo solicitado, disponiendo dejar sin efecto el adicional otorgado,

Que se debe dictar el texto legal correspondiente,

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Dejase **sin efecto, a partir del 01/01/2016**, el adicional otorgado por **Decreto N° 089/2014 D.E.**, al agente municipal **Darío Javier QUIROZ – DNI N° 35.701.102**, en virtud de lo solicitado por el Director de Recursos Humanos.-

ARTICULO 2º)- Dése copia a la Dirección de Recursos Humanos, Sueldos, Contable y demás áreas que correspondan a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-